

COMUNICADO.

Mérida, Yucatán. 20 de Agosto de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó por mayoría de votos declarar por cumplida la resolución del recurso de revisión de fecha catorce de julio de 2009, relativo al estado financiero en el que consta el monto recaudado por las entradas al concierto de las Mil Columnas, en Chichén Itzá.

La Consejera Presidenta del INAIP, Ana Rosa Payán Cervera, emitió un voto en particular en contra del proyecto de resolución, ya que manifestó que no estaba de acuerdo en el cumplimiento, en virtud de que al ciudadano le fue entregado el dictamen de un despacho contable y no el estado financiero aprobado en fecha 3 de diciembre por la Junta de Gobierno del Patronato Cultur, ordenado en la Sentencia del Secretario Ejecutivo y confirmada por el Consejo General del Instituto.

En el proyecto aprobado por los Consejeros Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, se señala que el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo, manifestó que el dictamen financiero elaborado por el despacho contable es idéntico al aprobado en fecha tres de diciembre.

La Presidenta del INAIP, pidió incluso que se aplicara un medio de apremio previsto en el artículo 56 de la Ley Estatal de Acceso a la Información, pero esta propuesta fue desechada por los otros.